

## RESOLUCIÓN No. 23 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023”

### LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 03 de 2021 de la Junta Directiva de la Fundación, y

#### CONSIDERANDO:

Que con Decreto Distrital 612 del 29 de diciembre de 2022 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” en su artículo 10 estipula que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control y los Fondos de Desarrollo Local, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, requiere tramitar con fundamentos legales y económicos válidos una modificación presupuestal por valor de DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS (\$18.130.613) MONEDA CORRIENTE, para ajustar a precios 2023, los precios de los contratos de servicio de arrendamiento del software de inventarios, nómina y gestión humana y del servicio integral de vigilancia, que fueron suscritos en 2021 con vigencias futuras 2022 y 2023, de conformidad con la justificación radicada en Orfeo con el número 20232000022303 del 14 de febrero de 2023.

En mérito de lo expuesto,



## RESOLUCIÓN No. 23 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023”

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2023, por la suma de DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS (\$18.130.613) MONEDA CORRIENTE, como se detalla a continuación:

No. Proyecto	Descripción Proyecto	Contracréditos	Créditos
O2	GASTOS	\$18.130.613	\$18.130.613
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$18.130.613	\$18.130.613
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$18.130.613	\$18.130.613
O21202	Adquisición diferentes de activos	\$18.130.613	\$18.130.613
O2120202	Adquisición de servicios	\$18.130.613	\$18.130.613
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$18.130.613	-
O212020200606	Servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario	\$18.130.613	-
O21202020060666019	Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario N.C.P.	\$18.130.613	-
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		\$18.130.613
O212020200803	Servicios profesionales científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	-	\$5.097.892
O21202020080383141	Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)	-	\$5.097.892
O212020200805	Servicios de soporte	-	\$13.032.721
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	-	\$13.032.721

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remitir copia de esta resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital, así como a las áreas de Gestión Financiera – Presupuesto, Talento Humano y



## RESOLUCIÓN No. 23 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023”

Recursos Físicos de la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo de sus competencias y publicarla en la página web de la entidad, en el link de Transparencia <https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/Presupuesto-general-asignado-por-vigencias>.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **15 de febrero de 2023**

**Documento 2023200000235 firmado electrónicamente por:**

**Margarita María Díaz Casas**, Directora General, Dirección General, Fecha firma: 15-02-2023  
10:58:17

Aprobó: Martha Lucía Cardona Visbal - Subdirectora - Subdirección de Gestión Corporativa  
Revisó: Leidy Milena Urrego Acosta - contratista - Gestión Financiera - Presupuesto  
Lida Carmenza Montoya Serrato - Profesional Especializado - Gestión Financiera - Presupuesto

Anexos: 1 folios



13ee501d8f8629c9f1f2317023e75749a239605b4bf106b133a4b2182708fe8a

